

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
URANIA S. A. DIFERIDA PARA EL DIA JUEVES 6 DE JUNIO DEL 2019 DE ACUERDO A
LO RESUELTO EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL
LUNES 3 DE JUNIO 2019

En Quito, Distrito Metropolitano, siendo el jueves seis de junio del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas, se reúne por diferimiento, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **URANIA SOCIEDAD ANONIMA**, en sus oficinas ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N36-239 y Naciones Unidas, Edificio Urania, piso 9, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta deja constancia que de conformidad con lo resuelto en la Junta de Accionistas convocada para el día lunes 3 de junio del 2019, a las 18 horas, por pedido de quien concurrió en calidad de representante del accionista **OTECA CORPORATION**, doctor Andrés Enríquez Rúales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 inciso primero de la Ley de Compañías, por decisión de la mayoría de los presentes en la junta, que representó el 56.08% del capital pagado, se aceptó el diferimiento de esta junta, para que sea continuada el día de hoy 6 de junio 2019, a las 18:00.

Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, antes de declararse reinstalada la Junta de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas vigente, como acto preparatorio, se ha formado y suscrito la lista de asistentes, por parte del señor Dominic Straessle Moser, como Secretario de la Junta, al ser Gerente en funciones, y se verifica la legal presencia y representación de los accionistas que constan en la Lista de Asistentes a esta Junta Extraordinaria: la accionista **ANDINVEST TRUST REG**, propietaria de 1.334 acciones, representada por el señor Werner Straessle Speck, en su calidad de Apoderado, según documentación que se acompaña como habilitante; el accionista señor **ESTEBAN DAVID FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES**, propietario de una acción; la accionista **GAMAFOCUS S.A.**, propietaria de 518 acciones, representada por su Presidente, señora María Speck; el accionista, **HAGER HOEGGER PAUL ARHARD (HRDOS)**, propietario de 187 acciones, representado por el señor Federico Cruz Siefert, según documentos que se acompañan como habilitantes; la accionista **OTECA CORPORATION S.A.**, propietaria de 952 acciones, representada por el doctor Ernesto Vernaza Trujillo, según carta poder especial, que se acompaña como habilitante; el accionista señor **ALFRED SPECK ANDRADE**, representado por el señor Miguel Speck Andrade, según carta poder especial, que se acompaña como habilitante propietario de 518 acciones; el accionista señor **EDUARDO SPECK ANDRADE**, propietario de 949 acciones; y, el accionista señor **MIGUEL SPECK ANDRADE**, propietario de 515 acciones.

Se registra la presencia del Comisario Principal en funciones, abogado David Esteban Erazo Carrión, del representante de la Empresa Auditora Externa, señor Juan Carlos Guerra, así como el Doctor Estuardo Ramírez Molina, en calidad de Asesor Legal del accionista **GAMAFOCUS S.A.** Asiste además la señora delegada de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, doctora Mariela Espinoza Hidalgo.

A pedido del Presidente de la Junta Sr. Werner Speck Andrade, el Secretario de la Junta confirma que se encuentran representados los accionistas que conforman el 99.48% del capital pagado de la compañía, de conformidad con la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de la presente Junta.

Por existir el quórum reglamentario, el señor Werner Speck Andrade, como Presidente en funciones declara reinstalada la Junta de Accionistas, siendo las 18:07.

Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Werner Speck Andrade y como Secretario de la Junta el señor Dominic Straessle Moser, Gerente en funciones, de acuerdo al Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente de la Junta de Accionistas Señor Werner Speck, dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria que ha efectuado el Señor Gerente de la Sociedad y que ha sido publicada en el Diario la HORA, de Quito, de fecha 18 de mayo del presente año 2019, lo que se cumple:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URANIA S.A."

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, artículo séptimo; y en la Ley de Compañías, se convoca a los Accionistas de URANIA S.A., a la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la compañía, que tendrá lugar el día lunes 03 de junio 2019, a las 18h00, en su sede, ubicada en Av. 10 de Agosto N36-239 y Naciones Unidas, Edificio Urania, Piso 9, de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. *Lectura del informe – memoria de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2018*
2. *Lectura del informe del señor Comisario inherente al ejercicio económico del año 2018*
3. *Lectura del informe de los señores Auditores Externos, respecto al ejercicio económico del año 2018*
4. *Lectura de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018*
5. *Resolución sobre los puntos 1 y 4*
6. *Resolución acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2018*
7. *Designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2019 y fijación de sus honorarios.*
8. *Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2019 y fijación de sus honorarios.*

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, la información referente a los temas a tratar en la Junta, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio que además se les remitirá la misma al correo electrónico registrado de cada Señor Accionista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento sobre Juntas de Accionistas vigente.

En forma especial e individualmente se convoca al Comisario Principal, Señor Ab. David Erazo, a quien se le hará conocer de esta convocatoria de manera especial en el domicilio registrado, República de El Salvador N36-213 y Av. Naciones Unidas, Edificio SUYANA, Torre Corporativa. Piso 9, Oficina 902. de la ciudad de Quito. Quito, 18 de mayo del 2019.

Dominic Andrés Straessle Moser
Gerente"

El Secretario informa "Esta es la convocatoria, señor Presidente".

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa: "Gracias, señor Secretario".

Solicita la palabra la señora Delegada de la SIVC para dar lectura de las facultades del delegado que aparecen en el Artículo 37 del Reglamento de Juntas que dice:



“Art. 37.- Facultades.- Para los efectos del artículo 447 de la Ley de Compañías, el Superintendente o su delegado dispondrá de las siguientes facultades: a) Verificar si la convocatoria se ha efectuado de conformidad con la ley, este reglamento y el estatuto; b) Comprobar, de acuerdo con lo establecido en este reglamento, la calidad de socios o accionistas de los intervinientes o la de sus representantes en la reunión; la existencia del quórum legal o estatutario de concurrencia y la correcta instalación de la junta; c) Orientar a los asistentes a fin de que las deliberaciones y votaciones no violen la ley la normativa secundaria de aplicación y el estatuto. La responsabilidad de ello recaerá exclusivamente sobre la junta; d) Verificar que en el acta se haga una correcta relación de los asuntos tratados y que en ella se asienten las constancias que exige este reglamento, siempre que se produzcan los motivos que las justifiquen; e) Comprobar la correcta conformación del expediente de la junta; f) La indicada en el artículo 11 de este reglamento; y, g) Señalar el plazo dentro del cual el Secretario de la junta deba conferir copia certificada del acta, a fin de que, en su momento, ésta se anexe al informe del delegado.”

La Presidencia, solicita que por Secretaría se de lectura a lo dispuesto en el artículo 235 de la ley de compañías que dice:

“Art 235.- Las Juntas Generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria”.

En virtud de la disposición legal antes referida, la Presidencia pide comedidamente a los Señores Accionistas que única y exclusivamente en uso de su derecho de voz, se limiten a tratar los temas especificados en el orden del día de la convocatoria, pues ningún otro tema ajeno al orden del día puede conocer esta Junta Extraordinaria de Accionistas, debiendo mantenerse la debida cordialidad entre los presentes.

El Presidente de la Junta recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas, los votos en blanco y abstenciones se suman al voto de mayoría.

En consecuencia, pasamos de manera inmediata a tratar el orden del día.

El Presidente dispone: Señor Secretario por favor leer el primer punto del orden del día:

1. Lectura del informe – memoria de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2018

El doctor Estuardo Ramírez pide punto de orden que le es concedido y señala que los informes de Gerente, de Auditores Externos, de Comisario y los Estados Financieros han sido oportunamente conocidos y puestos para la lectura de los señores Accionistas. Expresa: “Yo me permito sugerir a su Presidencia que, respecto a la lectura de esos informes, se de lectura a los aspectos más importantes de los mismos para evitar una demora innecesaria en el desarrollo de esta Junta”.

El accionista Eduardo Speck Andrade, pide punto de orden que le es concedido; y, expresa que entiende que el doctor Ramírez asiste en calidad de asesor de GAMAFOCUS, y puntualiza que quien tiene voz en esta junta es el Accionista, no el asesor. Además, puntualiza que en la convocatoria se ha señalado que se va a dar lectura a los informes y así tiene que procederse.

Después de algunas deliberaciones entre los accionistas el Presidente dispone: que se dé lectura al informe del Gerente.

El Secretario da lectura al Informe-Memoria del Gerente correspondiente al ejercicio económico del 2018, que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone que se pase al segundo punto del orden del día:

2. Lectura del informe del señor Comisario inherente al ejercicio económico del año 2018.

El Presidente dispone: "Señor Comisario, por favor, dé lectura al referido informe, en los aspectos que más considere importantes, pues su texto íntegro es de conocimiento de los Señores Accionistas".

El Comisario da lectura a las partes principales del informe inherente al ejercicio económico del año 2018, que forma parte del expediente de esa Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone que por Secretaría se lea el tercer punto del orden del día:

3. Lectura del informe de los señores Auditores Externos, respecto al ejercicio económico del año 2018.

El Presidente dispone: "Señor Auditor, por favor, de lectura al referido informe, en los aspectos que más considere importantes, pues su texto íntegro es de conocimiento de los Señores Accionistas.

El Auditor da lectura al informe de los Auditores Externos respecto al ejercicio económico del año 2018 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone que se lea el cuarto punto del orden del día:

4. Lectura de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

El Presidente dispone: "Señor Auditor, por favor de lectura a los Estados Financieros referidos, en los aspectos que más considere importantes, pues su texto íntegro es de conocimiento de los señores accionistas.

El Auditor da lectura a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018 que forma parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La señora María Speck, a nombre de GAMAFOCUS S.A., pide un punto de orden, que le es concedido, y solicita que por secretaria se lea el Art. 22, inciso segundo, del Reglamento de Juntas, lo que se cumple:

"Art 22. Inciso segundo: Podrá el Socio o Accionista asistir a la junta acompañado en total de dos asesores, que pueden ser legales, económico, financiero o de otra índole que tenga relación con algún tema a tratar en la sesión a quienes el socio o accionista podrá delegarle intervención en las deliberaciones que se promovieren durante la reunión, pero no votar en ellas a nombre de su asesorado."

Indica el Señor Presidente que, por tanto, el asesor, doctor Estuardo Ramírez tiene derecho a intervenir en las deliberaciones en esta Junta, más no tiene derecho a voto.

El Presidente dispone que se pase al quinto punto del orden del día:

5. Resolución de los puntos 1 y 4.

El Presidente expresa que queda abierto el debate respecto a lo tratado en los puntos 1 y 4 de la Convocatoria. Expresa: "Pido, por favor que, en las expresiones de cada uno de los Señores Accionistas, se guarde el respeto debido a todos los presentes y que su exposición sea lo más corto posible, para luego pasar a presentar mociones y tomar votaciones".

Pide la palabra el señor Eduardo Speck quien expone sus criterios sobre el informe presentado por el Gerente, indicando que este es incompleto, a más de indicar que Electro Ecuatoriana y Urania mantienen una relación de carácter estrictamente comercial y que lo relatado en el referido informe es irrelevante. Finalmente se refiere a falencias en la gestión del Gerente. Una vez expuestos sus puntos de vista pasa a dirigirse al representante de la compañía Auditora Externa, a quien consulta si él también es Comisario Principal de Electro Ecuatoriana, a lo que el señor Juan Carlos Guerra contesta que si lo es.

El Doctor Estuardo Ramírez pide un punto de orden, concedido que le es, se dirige al Presidente para indicar que se está en Junta de Accionistas, no en audiencia de juzgamiento, puntualizando que el Auditor tendrá la facultad de exponer lo que considere pertinente y no está obligado a dar gusto a los Accionistas en lo que consideren son sus intereses, "no estamos en juzgado, ni con juez presente"

El señor Eduardo Speck insiste en formularle requerimientos al representante de la Firma Auditora sobre su informe.

El señor Juan Carlos Guerra, representante de la Firma Auditora, responde que en el dictamen se está presentando lo que a su juicio son las cuestiones importantes del periodo 2018, incorporando resúmenes de las decisiones de Directorio en varios de los literales del A al F y situaciones que a lo largo del año han sido, para él, de gran significado.

Luego de intervenciones de los doctores Estuardo Ramírez y Ernesto Vernaza, el señor Presidente, recuerda al señor Eduardo Speck que en esta junta no se permitirá inquisiciones que no procedan y que las formule por escrito en caso de creerlo conveniente.

El señor Juan Carlos Guerra le pide al accionista Eduardo Speck que si desea profundizar sus requerimientos, que los exprese por escrito.

Interviene nuevamente el señor Eduardo Speck quien indica que su deseo es que se aclare en la Junta su informe.

Interviene la Delegada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros quien expone que si existen dudas sobre los informes que se tratan en esta junta, considera que este es el momento de solventarlas.

Se delibera entre los accionistas sobre hechos sucedidos en el pasado. Luego de haberse ratificado que los auditores pueden contestar por vía escrita cualquier pregunta específica de los accionistas, el señor Eduardo Speck pide al auditor que requiera de Gerencia la documentación de respaldo sobre las aclaraciones solicitadas.

Solicita el señor Eduardo Speck que se pronuncie el Auditor sobre las obligaciones que se mantiene con el Banco Bolivariano, a lo que responde el Auditor que éstas están detalladas en las notas explicativas.

Luego de intervenciones de los doctores Ernesto Vernaza y Estuardo Ramírez, contesta el señor Juan Carlos Guerra indicando que la responsabilidad de la Auditoría Externa es la de

pronunciarse sobre la razonabilidad de los Estados Financieros presentados por la Administración.

Eduardo Speck consulta sobre si los documentos de crédito firmados por Urania distinguen las calidades de los obligados solidariamente. Juan Carlos Guerra contesta que en el informe está referido claramente lo que se le consulta.

Eduardo Speck pregunta si Urania al obligarse ante el Banco Bolivariano, lo hizo en iguales términos y condiciones que los otros codeudores. Juan Carlos Guerra contesta que no lo recuerda al momento.

Eduardo Speck consulta si el Banco Bolivariano puede exigir a discreción el cumplimiento de la obligación, indistintamente, a todos los deudores o codeudores. Interviene el doctor Ernesto Vernaza y el Presidente de la compañía que indican que al auditor no puede obligársele a dar, en este momento, la respuesta a esta pregunta., Juan Carlos Guerra expresa que no tiene a su alcance, al momento, la información necesaria para contestar el requerimiento.

Eduardo Speck consulta si el monto registrado, al 31 de diciembre de 2018 como deuda al Banco Bolivariano corresponde al monto original del crédito. Juan Carlos Guerra contesta que en el informe se están mencionando los saldos al 31 de diciembre de 2018

Eduardo Speck señala que está preguntando cuales fueron los montos originales de crédito del Banco Bolivariano. Juan Carlos Guerra repite que ha indicado que al momento no posee la información requerida para poder darle contestación, pero si gusta el accionista podrá contestar por escrito cualquier consulta que tenga.

Eduardo Speck consulta si dentro de la auditoria que se realizó en Urania se incluyó la información de los créditos que fueron concedidos por Banco Bolivariano y si éstos fueron desembolsados en cuenta de Urania. Juan Carlos Guerra contesta que la pregunta es capciosa porque bien sabe el preguntante como se dio la responsabilidad de codeudor de Urania y eso está en el informe de auditoría.

Eduardo Speck pide que conste en actas todas las preguntas que ha formulado al auditor y sus respuestas. .

Estuardo Ramírez pide a secretaria se de lectura al Art. 33 Literal F del Reglamento de Juntas de Accionistas. El secretario da lectura al mencionado literal, sobre que debe constar en el acta *"f) La relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la junta, así como de las resoluciones de ésta. Cualquier socio o accionista puede solicitar que se incluya con especial detalle una intervención, observación o cuestionamiento específico"*

El Doctor Estuardo Ramírez pide que se deje constancia que la secretaria no está obligada a redactar textualmente en el acta todo lo que se ha dicho por parte de los señores accionistas. La omisión de palabras específicas, no constituye infracción al Reglamento si se menciona la intervención, la observación o el cuestionamiento que se haya formulado, aun cuando no sea en forma literal, más aún si se incorpora la grabación de la sesión y documentos que se hayan presentado.

Interviene el Presidente quien indica el acta es un resumen de lo que pasa en la junta, No es una transcripción y para eso existirá la grabación con la que todos pueden manejarse. Precisa que hay que considerar que se formulan preguntas que sólo podrán responderse por escrito.

El señor Eduardo Speck consulta si el avalúo es a valor de mercado o hay penalización del inmueble. El señor Guerra contesta que no está en su competencia responderle.

El señor Eduardo Speck consulta si ese avalúo fue considerado por Urania para revaluar sus activos de acuerdo a las normas NIIF. El señor Juan Carlos Guerra contesta que el avalúo que utilizó Urania para actualizar sus saldos es del 2015. De acuerdo a las normas NIIF se permite actualizar entre 3 y 5 años los valores. Indica que el 2019 se podrá hacer un nuevo avalúo.

El señor Eduardo Speck indica que la norma indica que se debe mantener los valores razonables, acorde lo que dicta el mercado, si el valor en libros consta en menos de 8 millones de dólares y el banco lo avalúa en más de 12 o 13 millones de dólares hay una diferencia por demás significativa. Juan Carlos Guerra contesta que cuando se haga un avalúo por un perito calificado por la Superintendencia, se podrá determinar si existe un deterioro o un superávit de valuación.

Formulan preguntas los señores Esteban Fernández de Córdoba y Federico Cruz respecto de los estados financieros y sus notas, las cuales son respondidas por el señor Juan Carlos Guerra.

El señor Eduardo Speck señala que en el literal b del informe de auditoría hace referencia a otra resolución de Directorio. El literal b) del informe indica que "Según Acta de Directorio URSA_DIR_06062018, de fecha 06 de junio de 2018, el Directorio acepta la petición de Electro Ecuatoriana S.A.C.I. sobre el depósito en la cuenta de Urania S.A. de US\$ 246,000 para resguardar la liquidez de Electro Ecuatoriana S.A.C.I. ante un ilegal Juicio de Coactiva planteado por EP Petroamazonas, cuya restitución del dinero será inmediata. Petroamazonas en diciembre rectificó esta situación. Los Procedimientos de auditoría efectuados, permitieron validar la documentación de respaldo, principalmente: i) ingreso de los valores en la cuenta bancaria de Urania S.A., ii) Egreso de los valores de la cuenta bancaria con fecha posterior al ingreso; y iii) Registros contables de las transacciones realizadas." La pregunta es si los dineros que fueron depositados eran de propiedad de Electro Ecuatoriana. Juan Carlos Guerra pide que se aclare la pregunta. El señor Eduardo Speck insiste en su pregunta, a lo que el señor Guerra contesta que si vinieron de Electro Ecuatoriana es obvio. El señor Eduardo Speck expresa "usted está confirmando que vinieron de Electro Ecuatoriana". El señor Guerra expresa que nada está confirmando y que sólo se remite a la respectiva acta.

Interviene el Presidente de la Junta y otros accionistas solicitando que el accionista Eduardo Speck limite el tiempo del uso de la palabra por respeto a los otros accionistas que también tienen preguntas y puntos que tratar.

Pide la palabra el señor Miguel Speck quien hace consultas sobre el estado de flujos de efectivo, que considera no reflejan la realidad, además de que indica que se habría utilizado la tesorería de Urania para beneficiar a terceros, incrementando egresos, y quisiera que se explique la partida de servicios profesionales que se ha elevado de \$20.000 a \$120.000.

Pide la palabra el señor William Quinteros asociado de la firma auditora quien explica que los flujos de efectivo reflejan el egreso acorde a la cancelación final de la factura de los trabajos realizados.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Guerra quien indica que los auditores se refieren a la razonabilidad de los estados financieros, sobre lo cual han presentado su informe. Además precisa que no puede informar en este momento a que se debe el incremento de la partida de servicios profesionales que se ha incrementado de \$20.000 a \$120.000 y que se remite al informe presentado. El señor Miguel Speck pide que el Gerente responda respecto de la partida de servicios profesionales, a lo que el Gerente contesta que ese momento no tiene a la mano la información para responder, pero que si recibe una petición por escrito del accionista con gusto podrá responderla por la misma vía.

Toma la palabra el señor Werner Speck quien hace la siguiente exposición:



"La raíz de todas nuestras compañías se llamo MAX MULLER & CIA, que se fundó en 1909. de esta nace ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I. en 1953 y de Electro Ecuatoriana nace URANIA S.A. en 1979. Los Accionistas de Electro Ecuatoriana deciden constituir la Inmobiliaria Urania para que sea esta la que maneje el edificio Electro Ecuatoriana, construido en la avenida 10 de Agosto y Naciones Unidas, de la ciudad de Quito, (existe de aquel tiempo una medalla conmemorativa que en la inauguración del Edificio Electro Ecuatoriana). El capital base para tal construcción fue entregado por Electro Ecuatoriana producto de una comisión interesante recibida por un negocio de agenciamiento. El nuevo edificio de aquel entonces sería una vitrina de demostración para los clientes de Electro Ecuatoriana, consumidores de equipos afines a la construcción, sean estos ascensores, grupos generadores, etc...

Los derechos de las familias Speck Andrade y Straessle Speck vienen desde nuestro abuelo quien fue Accionista de Max Muller y Co, y se encargó de darle forma a Electro Ecuatoriana. En Guayaquil se desarrollo el terreno de Tancamar S.A., adquirido por mi persona como uno de los representantes de nuestro grupo, a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, para que allí funcione Electro Ecuatoriana en esa ciudad. Con el pasar del tiempo Electro Ecuatoriana cedió todas las acciones de Tancamar a URANIA; así podría citarse como en cada caso URANIA se convirtió en propietaria de cada Inmobiliaria que de alguna manera nació de Electro Ecuatoriana.

Así eran las cosas mientras vivió nuestro Padre que falleció el 12 de mayo del año 2011.

En diciembre del 2014 se produce la separación accionaria del grupo Speck Andrade en las que Werner Speck Andrade y María Elizabeth Speck Andrade, traspasan sus acciones de Electro Ecuatoriana y Urania a compañías extranjeras pero que condicionaban a que estén debidamente singularizadas, es decir aparecían nuestros nombres en aquellas compañías; en tanto los accionistas Miguel Speck Andrade, Alfred Speck Andrade y Eduardo Speck Andrade decidieron aparecer con sus nombres y apellidos en URANIA, mientras que en Electro Ecuatoriana prefirieron colocar sus acciones a nombre de la compañía GEFISER SA, parte del grupo HELVETIC SA, especie de Holding en el que no aparecen sus nombres; las personas que dan la cara como accionistas y directivos de esas dos compañías son las mismas y están en investigación internacional por aparentes indicios de corrupción, de delitos de fraude fiscal, de lavado de dinero, con base a la convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, en tiempo de la administración de Kirchner en Argentina; complicándoseles así a los señores Miguel, Alfred y Eduardo Speck Andrade en ejercicio de la calidad de socios en Electro Ecuatoriana.

Unas acciones de la compañía GEFISER las han hecho aparecer como cedidas a personas naturales, pero no se ha podido anotar tal cesión en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, porque los cesionarios no han presentado los sustentos de la compañía cedente que establece la ley ecuatoriana. Por eso en la entidad de control sigue apareciendo como accionista de las acciones (cedidas) que corresponden a Miguel y Eduardo Speck Andrade, la mencionada compañía GEFISER SA.

La solidaridad de URANIA SA con Electro Ecuatoriana S.A.C.I. no solo se sustenta en fuentes de existencia, sino en el necesario comportamiento ético de una empresa que respalda la compañía con la que tiene vinculaciones imposibles de soslayar.

Los accionistas Miguel, Alfred y Eduardo Speck Andrade han criminalizado divergencias societarias y familiares al haber denunciado a URANIA, sus administradores y directores, así como a los auditores externos y comisario, entre otros, de haber cometido el delito de estafa y otra denuncia contra los administradores de haber cometido el delito de falsificación de documentos. Es necesario indicarles a ustedes y a todos los señores accionistas, que la defensa de estas acusaciones, como no puede ser de otra manera, la asumirá URANIA.

En este mismo sentido debemos indicarles a ustedes lo siguiente, referente a los accionistas denunciantes:

- Primero, sin conocimiento de todos los Accionistas, ni posiblemente de todos los Directores, constituyeron una Hipoteca el año 2006 o 2007, mediante la cual Urania S.A. garantizaba operaciones de la compañía HIDROTAMBO. Obtuvieron una hipoteca del edificio ubicado en 10 de Agosto y Naciones Unidas (esquina) para garantizar a la empresa Hidrotambo S.A. en la que la mayoría de los accionistas no teníamos ni tenemos absolutamente nada que ver.
- Ocuparon para la compañía Hidrotambo S.A. durante años, permanentemente, al menos una oficina de la Esquina (inmueble en Cumbayá perteneciente a Urania) y temporalmente la sala de sesiones de ese mismo inmueble; de lo que tengo entendido, no pagaron un solo centavo por concepto de canon de arrendamiento. Luego se pasaron a las oficinas del edificio Unicornio (que todavía pertenece a Electro Ecuatoriana) y forzaron al Gerente financiero de Electro Ecuatoriana S.A.C.I. en Quito (cuando yo no me encontraba presente), a aceptar un convenio cuyo canon de arrendamiento lo fijaban en cien dólares por mes, para que ahí funcionen las oficinas de Hidrotambo.
- En el activo de URANIA aparece registrado un vehículo Ford Explorer, entre otras cosas, sin embargo, físicamente nunca se nos entregó.
- A pesar de varias insistencias nunca abrieron las bodegas de la compañía.

Nosotros (grupo mayoritario) hemos buscado varias formas para llegar a un acuerdo para poner fin a este conflicto, pero todas estas han fracasado.

Hasta el momento nosotros (grupo mayoritario) únicamente nos hemos defendido de tanto ataque que ha deteriorado la situación de las compañías, entre otras; pero, a partir de esta fecha nuestro comportamiento será diferente.

Informo también a ustedes, señores accionistas, que estamos pensando fusionar a Urania S.A. con Electro Ecuatoriana S.A.C.I.

Pido a usted señor secretario, incorporar al acta de la Junta General llevada a cabo el día de hoy, este escrito que aclara la relación entre las compañías y que fue leído y sirvió como base para mi exposición en esta Junta."

Eduardo Speck pide la palabra indicando que ha sido aludido, el Presidente responde indicando que el accionista ya ha tenido tiempo suficiente para exponer, a lo que contesta el señor Eduardo Speck indicando que si quieren coartar su derecho a hablar, que entonces quede sentado así en actas.

Pide la palabra el doctor Ernesto Vernaza a nombre de OTECA CORPORATION S.A. indicando que toda vez que un solo accionista se ha tomado casi una hora en el uso de la palabra, mociona **"que se limite el tiempo de intervención de accionistas a 5 minutos"**.

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No habiendo alguna otra moción presentada, ordena votarla. Recuerda que conforme dispone el reglamento de Juntas que los votos en blanco y abstenciones se suman al voto de mayoría

Se toma la votación:

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: A favor de la moción presentada.

- Voto de accionista FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES ESTEBAN DAVID: En contra de la moción presentada, decisión ilegal de la junta y que conste en actas.
- Voto de accionista GAMAFOCUS S.A.. A favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: En contra de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION S.A.: A favor de la moción presentada.
- Voto de accionista SPECK ANDRADE ALFRED: En contra de la moción presentada
- Voto de accionista SPECK ANDRADE EDUARDO: En contra de la moción presentada
- Voto de accionista SPECK ANDRADE MIGUEL: En contra de la moción presentada

Se ordena la sumatoria respectiva de los votos a favor que son de ANDINVEST TRUST REG, GAMAFOCUS S.A, Y OTECA CORPORATION S.A., que corresponden a 2.804 acciones y que representan el 56.08 % del capital pagado de la Sociedad.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que, en consecuencia, de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista OTECA CORPORATION S.A.: **"que se limite el tiempo de intervención de accionistas a 5 minutos"**.

Pide la palabra el doctor Estuardo Ramírez quien indica que por favor se anote en actas, así mismo de manera textual que esta resolución de la junta de accionistas se la toma a las 19:58 es decir casi dos horas después de iniciada la junta en la cual el accionista Eduardo Speck ha hecho uso de la palabra el mayor tiempo y también ha expuesto ya el señor Miguel Speck.

Hace uso de la palabra el señor Eduardo Speck quien pide que quede constancia en acta que se retira de la reunión porque se está tomándose decisiones ilegales y que arbitrariamente se ha construido una historia que tendrán que sustentársela y eso anuncia que lo va a requerir. Culmina expresando: "me retiro en protesta de esta junta".

La señora Delegada indica que el Art 207 de la ley de compañías detalla derechos fundamentales de accionistas y que en su numeral 4 se establece intervenir en las juntas generales.

A las 20:00 horas se retiran los señores Eduardo Speck Andrade, Miguel Speck Andrade y Esteban Fernández de Córdova.

Pide la Palabra el señor Federico Cruz quien realiza algunas consultas que el Gerente ofrece contestar por vía escrita.

Pide la palabra el señor Werner Straessle, quien a nombre del Accionista ANDINVEST TRUST REG. presenta la siguiente moción:

"APROBAR EL INFORME-MEMORIA DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 QUE SE HAN PRESENTADO."

La señora María Speck, a nombre de la accionista GAMAFOCUS S.A. apoya la moción de ANDINVEST TRUST REG.

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No habiendo otra moción presentada, por favor se ordena votar. Se recuerda que, conforme lo dispone el reglamento de Juntas, que los votos en blanco y las abstenciones se sumen al voto de mayoría.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS S.A.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION S.A.: a favor de la moción presentada.

Se ordena la sumatoria respectiva de los votos a favor que son: ANDINVEST TRUST REG, GAMAFOCUS S.A, HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD Y OTECA CORPORATION S.A. Se establece que corresponden a 2.991 acciones, que significan el 59.82 % del capital pagado de la Sociedad.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que, en consecuencia, de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista ANDINVEST TRUST REG., la cual quedará en los siguientes términos,

"APROBAR EL INFORME-MEMORIA DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 QUE SE HAN PRESENTADO".

Esta es la moción que ha sido aprobada por los accionistas presentes, en votación unánime.

Habiéndose tratado el quinto punto del orden del día, se ordena dar lectura al sexto punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo.

El Secretario lee el sexto punto del orden del día:

6. Resolución acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2018.

El señor Werner Straessle Speck a nombre de ANDINVEST TRUST REG presenta la siguiente moción:

"REPARTIR EL 50% DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2018 EN DIVIDENDOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE HAGA LA ENTREGA DE ESOS DIVIDENDOS EN LA PROPORCION INDICADA EL MOMENTO QUE LA GERENCIA LO COSIDERE PERTINENTE ACORDE AL FLUJO DE CAJA."

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Toma la palabra la señora María Speck quien a nombre de GAMAFOCUS S.A. apoya la moción presentada.

El Presidente ordena tomar votación, lo que así se realiza:

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS S.A.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION S.A.: a favor de la moción presentada.

Por Secretaría se avisa que los votos a favor de ANDINVEST TRUST REG, GAMAFOCUS S.A, HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD Y OTECA CORPORATION S.A., corresponden a 2.991 acciones, que representan el 59.82 % del capital pagado de la Sociedad.

En consecuencia, la Junta de Accionistas por unanimidad decide:

"REPARTIR EL 50% DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2018 EN DIVIDENDOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE HAGA LA ENTREGA DE ESOS DIVIDENDOS EN LA PROPORCION INDICADA EL MOMENTO QUE LA GERENCIA LO COSIDERE PERTINENTE ACORDE AL FLUJO DE CAJA."

El Presidente ordena pasar al séptimo punto del orden del día, al que por Secretaría se da lectura:

7. Designación de Comisario para el ejercicio económico del 2019 y fijación de sus Honorarios.

Se le concede la palabra a la señora María Speck Andrade, que a nombre de GAMAFOCUS S.A. presenta la siguiente moción:

"DESIGNAR COMO COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 A LA MISMA PERSONA QUE EJERCIÓ TAL RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMO COMISARIO AL SEÑOR DAVID ERAZO CARRIÓN, DELEGANDO AL DIRECTORIO LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiéndola, se ordena tomar votación y se lo hace por Secretaría.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS S.A.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION S.A.: a favor de la moción presentada.

Por Secretaria se informe que los votos a favor son de ANDINVEST TRUST REG, GAMAFOCUS S.A, HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD Y OTECA CORPORATION S.A., que corresponden a 2.991 acciones, que representan el 59.82 % del capital pagado de la Sociedad.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que, en consecuencia, de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista GAMAFOCUS S.A.:

"DESIGNAR COMO COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 A LA MISMA PERSONA QUE EJERCIÓ TAL RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMO COMISARIO AL SEÑOR DAVID ERAZO CARRIÓN, DELEGANDO AL DIRECTORIO LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

Esta es la moción ha sido aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Se ordena que por secretaría, se de lectura al octavo punto del orden del día, para proceder a tratar sobre el mismo, lo que se cumple:



Señor Presidente, el octavo punto del orden del día dice:

8. Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2019 y fijación de sus Honorarios

El representante de ANDINVEST TRUST REG. presenta la siguiente moción:

"DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 A LA MISMA EMPRESA QUE EJERCIÓ TAL RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO A LA EMPRESA GUERRA & ASOCIADOS CIA. LTDA., DELEGANDO AL DIRECTORIO LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

El Presidente, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Juntas Generales, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiéndola, se ordena tomar votación y se lo hace por Secretaría.

- Voto de accionista ANDINVEST TRUST REG.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista GAMAFOCUS S.A.: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD: a favor de la moción presentada.
- Voto de accionista OTECA CORPORATION S.A.: a favor de la moción presentada.

Por Secretaria se informe que los votos a favor son de ANDINVEST TRUST REG, GAMAFOCUS S.A, HEREDEROS HAGER HOEGGER PAUL ARHARD Y OTECA CORPORATION S.A., que corresponden a 2.991 acciones, que representan el 59.82% del capital pagado de la Sociedad.

Solicita la palabra el doctor Estuardo Ramírez quien pide conste en actas que el abandono de cuatro accionistas fue un abandono decidido por ellos, estando en su derecho hacerlo, pero en modo alguno obstaculiza la toma de decisiones por parte de esta Junta de Accionistas, el quorum decisorio es mayoritario en el capital pagado y aquello podría ratificarlo la señora representante de la entidad de control, es mas el Art. 18 inciso tercero del Reglamento de Juntas, dice que adoptada una resolución con el quorum legal estatutario, ésta tendrá validez sin que le afecte el posterior abandono de uno o más socios u accionistas que dejen sin quórum la junta, o sea el reglamento es tan claro que aun si ese abandono de accionistas dejara sin quórum a la junta, que este no es el caso, sin embargo la resolución es válida, en consecuencia el abandono voluntario de los cuatro accionistas decidido por ellos en modo alguno afecta a la validez de esta junta de accionistas ni a la validez de las resoluciones tomadas, más aun que han sido unánimes con el voto decisorio del cien por ciento de accionistas presentes, pido de manera expresa se haga constar aquello en el acta.

El Presidente de la Junta de Accionistas expresa que, en consecuencia, de lo anterior, se aprueba la moción presentada por la accionista ANDINVEST TRUST REG.

"DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 A LA MISMA EMPRESA QUE EJERCIÓ TAL RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO ES DESIGNAR COMO AUDITOR EXTERNO A LA EMPRESA GUERRA & ASOCIADOS CIA. LTDA., DELEGANDO AL DIRECTORIO LA NEGOCIACIÓN DE SUS HONORARIOS"

Esta es la moción ha sido aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.



El Presidente de la Junta informa que la Presidencia y Secretaría emitirán el acta lo más inmediato posible y dentro del tiempo que establece la ley y el reglamento, debiendo quedar formado el expediente con todos los documentos tratados en esta Junta, incorporando, además, la grabación que dispone la norma vigente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 20:15, el Presidente da por concluida la Junta.

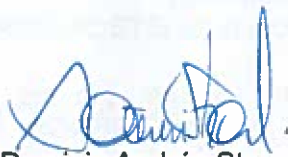
La presente Acta de Junta ha sido debidamente grabada y forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia certificada por Secretaría del Acta de la presente Junta.
- b.- Lista de Accionistas asistentes.
- c.- Poderes de representación a esta Junta, por parte de los Señores Accionistas asistentes a la misma.
- d.- Documentos que han sido conocidos en esta Junta.
- e.- CD conteniendo grabación dispuesta por Reglamento de Juntas vigente.
- f.- Los demás documentos pertinentes tratados.

De conformidad con lo que exige la Ley y los Estatutos Sociales, la presente Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas se la firma para su validez y constancia, por el Presidente y Secretario de la Junta de Accionistas.



Werner Speck Andrade
Presidente de la Junta



Dominic Andrés Straessle Moser
Secretario de la Junta